



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

SAN LUIS, 28 de Marzo de 2003.-

VISTO:

El Expte. S-1-677/02, mediante el cual el Secretario de Extensión Universitaria eleva propuesta de creación de la Comisión Asesora de Extensión Universitaria (CAEX); y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto Universitario en sus Artículos 30°, 31° y 32° del Capítulo 4 establece que:

-La Extensión Universitaria tiene por objeto promover el desarrollo cultural, la transferencia científica y tecnológica, la divulgación científica, la prestación de servicios y toda otra actividad tendiente a consolidar la relación entre la Universidad y el resto de la sociedad.

-La Universidad creará el organismo que estime pertinente, dependiente del Rectorado. Cada Facultad podrá crear un organismo con el mismo fin, cuya reglamentación deberá ser aprobada por Consejo Superior.

-El cumplimiento de las distintas funciones de Extensión Universitaria podrá ser encarado conjuntamente por el organismo de la Universidad y el de la o las Facultades.

Que a efectos de lograr un mejor funcionamiento y coordinación en relación a las políticas de extensión en el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis se hace necesario la creación de la Comisión Asesora de Extensión Universitaria (CAEX).

Que la Comisión de Extensión Universitaria de Consejo Superior analizó el anteproyecto y recomendó su aprobación.

Que el Consejo superior en su sesión del 4 de Marzo de 2003, acordó hacer suyo el dictamen de la Comisión de Extensión Universitaria.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Crear en el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis la Comisión Asesora de Extensión Universitaria (CAEX).

ARTICULO 2°.-Aprobar la estructura que regula el funcionamiento del Sistema de Extensión Universitaria y las funciones de dicha comisión, que como Anexo Único forma parte de la presente disposición.

ARTICULO 3°.-Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCION C.S. N° 47

mk



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

ANEXO ÚNICO

ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

A) CONSTITUCIÓN:

-La CAEX quedará integrada por:

- a) El presidente, que será el Secretario de Extensión Universitaria de Rectorado.
- b) Los Secretarios de Extensión u otros funcionarios que desarrollen esta tarea en el ámbito de las Facultades.
- c) El Director de Cultura de la Secretaría de Extensión Universitaria.
- d) El Secretario de Extensión de la Federación Universitaria San Luis.

B) FUNCIONES:

- Asesorar al Consejo Superior sobre la política de Extensión Universitaria.
- Promover las actividades de Extensión en todo el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis y evaluar su ejecución.
- Proponer el plan anual de actividades y previsiones de financiamiento en lo que se refiere a las actividades de Extensión.
- Proponer y/o intervenir en la creación de organismos idóneos para el desarrollo de actividades de Extensión, su organización y funcionamiento.
- Promover la transferencia científica y tecnológica, la divulgación científica y otras actividades que tiendan a fortalecer la relación entre la Universidad y el resto de la sociedad.
- Promocionar actividades de servicios que tiendan satisfacer las necesidades de la provincia, de la región, de la región y del país.
- Mantener una fluida comunicación y coordinar actividades conjuntas con la Fundación Universidad Nacional de San Luis.
- Promover la articulación con las áreas de docencia e investigación, de manera de optimizar las actividades y los recursos de la Universidad y en consecuencia los resultados.
- Estudiar y gestionar fuentes de financiamiento complementarias de las aportadas por la Universidad con el objeto de crear incentivos presupuestarios para este tipo de actividades por parte de la Institución.

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N° 47



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO